

Municipalidad Distrital de Los Olivos

Ordenanza N° 0147-CDLO

Los Olivos, 04 de marzo del 2004

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE LOS OLIVOS

POR CUANTO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son órganos de gobierno local promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo establecido en los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

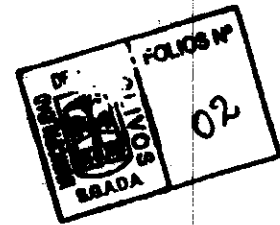
Que, el 40° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece que las ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa; Asimismo, el artículo 9°, inciso 3 del mismo dispositivo establece que corresponde al Concejo Municipal aprobar el régimen de organización interior y funcionamiento del gobierno local;

Que, con Acuerdo de Concejo N° 006-2004/CDLO se conformó la Comisión Especial encargada de revisar y proponer el texto definitivo de la nueva Estructura Orgánica y del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Los Olivos en base a la Moción presentada en su oportunidad por el Despacho de Alcaldía;

Que, mediante Ordenanza N° 0139-CDLO aprobada el 02 de febrero del 2004 y publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 04 de Febrero del 2004; se aprobó la estructura Orgánica de la Municipalidad y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Los Olivos;

Que, la Comisión Permanente de Economía y Presupuesto ha procedido a la evaluación técnica y normativa de la Estructura Orgánica de la Municipalidad y como resultado de la misma se hace necesario efectuar modificaciones que la adecuen a ley, como es el caso de la incorporación del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, Comité Distrital de Defensa Civil, Mesas de Concertación y Junta de Delegados Vecinales Comunales, entre otros;

Estando a lo expuesto, con dispensa del trámite de Aprobación del Acta, en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 9°, inciso 8, de la Ley orgánica de Municipalidades N° 27972 y por Mayoría, se aprobó la siguiente;



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Ordenanza N° 0147-CDLO

ORDENANZA N° 0147-CDLO

QUE APRUEBA LA MODIFICATORIA DE LA ESTRUCTURA ORGANICA Y DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS


Artículo Primero.- APROBAR las Modificaciones a la Estructura Orgánica y al REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (ROF) de la Municipalidad Distrital de Los Olivos aprobados con Ordenanza N° 0139-CDLO, las mismas que en Anexo forman parte de la presente Ordenanza, en lo que corresponde a los órganos de Concertación y Coordinación, a los programas dependientes de la Dirección de Programas Sociales, Defensa y Promoción de derechos, a la denominación de los órganos dependientes de la Gerencia Municipal y al órgano descentralizado del Parque Zonal Yoque Yupanqui.


Artículo Segundo.- ENCARGUESE, a la Gerencia Municipal adoptar las acciones necesarias para la adecuación de las unidades orgánicas a lo dispuesto en la presente Ordenanza.

Artículo Tercero.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y demás unidades orgánicas de la Municipalidad el cumplimiento de la presente Ordenanza y a la Oficina de Secretaría General e Imagen Institucional su publicación.

Por Tanto:

Mando se registre, publique y cumpla.


Municipalidad Distrital
de Los Olivos
[Signature]
Dra. Susana Salazar
Secretaría General e Imagen Institucional


Municipalidad Distrital
de Los Olivos
[Signature]
FELIPE B. CASTILLO ALFARO
ALCALDE